



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

"PROYECCIÓN AL DESARROLLO IDEAL - PROD."

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 4307-2011-JUS/DNJ-DCMA
DIRECCIÓN: AV. AVIACIÓN 2883 OF.: 302-303, SAN BORJA TELF.: 6208775 CEL.: 996300399
Página Web: centroconciliacionprod.com E-Mail: centroconciliacionprod@gmail.com



EXPEDIENTE N° 225-2024

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 259-2024

En la ciudad de Lima, distrito de San Borja, siendo las 4:10 p.m. del día 16 de Mayo de 2024, ante mi EUSEBIO VICUÑA CORREA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40763659 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24948 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 2191, se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, **la parte solicitante: JOSE JAIME MAUSSAN FLOTA**, identificado con Pasaporte G23165775 con domicilio en Jirón Cailloma N° 714 oficina 204, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su apoderado **RAFAEL ARCANGEL BERROCAL RAMOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20069932, con domicilio en Jirón Cailloma N° 714 oficina 204, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, acreditando su representación mediante poder inscrito en la Partida N° 15557803 del Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral de Lima - Libro de Mandatos y Poderes, correo electrónico berrocal14.r@gmail.com a efectos de llegar a un acuerdo con **la parte invitada: PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA don HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, con domicilio en Av. Javier Prado Este 2465, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, correo electrónico halva@cultura.gob.pe; **MINISTRA DEL MINISTERIO DE CULTURA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**, con domicilio en Av. Javier Prado Este 2465, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima; y **PROCURADOR PÚBLICO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, don CARLOS ENRIQUE COSVALENTE CHAMORRO** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09580793, con domicilio en Calle Shell N° 310, piso 11, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, designado mediante Resolución Suprema N° 033-2012-JUS de fecha 24 de febrero de 2012 actuando en el presente procedimiento de conciliación por delegación de representación la abogada **JULY ESTHER PEÑA CONTRERAS**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40465240 con domicilio en Calle Shell N° 310, piso 11, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, correo electrónico procuraduriapublica@pcm.gob.pe

[Signature]
EUSEBIO VICUÑA CORREA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 24948
Reg. En FAMILIA N° 2191



[Signature]



[Signature]



[Signature]

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 6 de Mayo de 2024, a las 4:00 p.m.; y la segunda, a las 4:00 p.m. del día 16 de Mayo de 2024, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte: **MINISTRA DEL MINISTERIO DE CULTURA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte:

Parte solicitante: **JOSE JAIME MAUSSAN FLOTA**, representado por su apoderado **RAFAEL ARCANGEL BERROCAL RAMOS**.

Por la parte invitada:

1. **PROCURADOR PÚBLICO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS** representado por la abogada **JULY ESTHER PEÑA CONTRERAS** quien actúa por delegación de representación.
2. **PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA**, abogado **HENMER ALVA NEYRA**.

COPIA CERTIFICADA

"CENTRO DE CONCILIACION PROYECCION AL
DESARROLLO IDEAL" El (La) Secretario (a)
General que suscribe CERTIFICA que el
presente documento es copia del acta original
que obra en el registro pertinente de este
centro de conciliación con el cual concuerda y
que se ha tenido a la vista.

16 MAY 2024

Lima de del 20

E. Vicuña
EUSEBIO VICUÑA CORREA
SECRETARIO GENERAL



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

"PROYECCIÓN AL DESARROLLO IDEAL - PROD."

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 4307-2011-JUS/DNJ-DCMA
DIRECCIÓN: AV. AVIACIÓN 2883 OF.: 302-303, SAN BORJA TELF.: 6208775 CEL.: 996300399
Página Web: centroconciliacionprod.com E-Mail: centroconciliacionprod@gmail.com



Por esta razón se extiende la presente Acta N° 259-2024, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que dan lugar al conflicto, se encuentran expuestos en la Solicitud de Conciliación, que se adjunta a la presente, la que forma parte integrante del acta de conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La parte solicitante **JOSE JAIME MAUSSAN FLOTA**, representado por **RAFAEL ARCANGEL BERROCAL RAMOS**, solicita a la parte invitada **PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA, MINISTRA DEL MINISTERIO DE CULTURA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA, Y PROCURADOR PÚBLICO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**, lo siguiente:

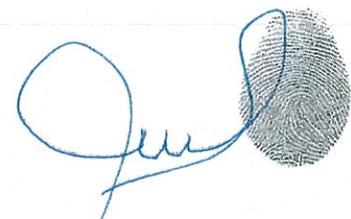
Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual hasta por la suma de US\$ 300'000,000.00 TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS que deberán abonar el estado peruano a mi favor, por los hechos que paso a señalar puntualmente. Invocando interés y legitimidad para obrar, por derecho propio, por los conceptos que paso a explayar en los siguientes considerandos. Y como pretensión accesoria también solicito el pago de costas y costos del futuro proceso judicial.

El monto del petitorio incluye el resarcimiento del daño material causado (lucro cesante y daño emergente), así como la reparación civil del daño moral causado, es del orden de una suma no menor a **US\$ 300'000,000.00 TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS**, más intereses legales, costas y costos.


EUSEBIO VICUÑA CORREA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. N° 24948
Reg. En FAMILIA N° 2194


RAFAEL ARCANGEL BERROCAL RAMOS
APODERADO DE
JOSE JAIME MAUSSAN FLOTA


JULY ESTHER PEÑA CONTRERAS
EN REPRESENTACIÓN DEL
PROCURADOR PÚBLICO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS


HENMER ALVA NEYRA
PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE CULTURA

COPIA CERTIFICADA

"CENTRO DE CONCILIACION PROYECCION AL
DESARROLLO IDEAL" El (La) Secretario (a)
General que suscribe CERTIFICA que el
presente documento es copia del acta original
que obra en el registro pertinente de este
centro de conciliación con el cual concuerda y
que se ha tenido a la vista.

Lima de **16 MAY 2024** del 20


EUSEBIO VICUÑA CORREA
SECRETARIO GENERAL

CONCILIACIÓN